



RESOLUCIÓN O. N° _____ /

ANT.: Resolución O. N° 227, de 10.10.2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Rengo.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Rengo.

RANCAGUA, 09 DE MARZO DE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 227, de fecha 10 de Octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Rengo, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE RENGO ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021.

Comuna de Rengo
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 14
Cantidad de candidatos:
Gobernadores Regionales: 05
Convencionales Constituyentes: 42
Constituyentes Indígenas: 62
Alcaldes: 05
Concejales: 45



Espacio público N°1: Plaza El Naranjal.

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calles nueva tres, nueva dos, nueva 4 y camino interior. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche, Aimara y Diaguita)	1

Espacio público N°2: Plaza Las Torres.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle Coronel Marzan entre Guacolda y pasaje 8 (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°3: Plaza El Romeral.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle el Salvador entre mantos blancos, el algarrobo y pje. el indio. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	2

Espacio público N°4: Plaza El Rodeo.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle el rodeo, frente a Medialuna. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°5: Plaza Villa Jardín.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Avda. las camelias, las hiedras y las dalias. (Ver tramos en plataforma).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°6: Plaza Valentín Letelier.

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calles el Pillan, la Araucana, Lincoyán y Pelantaro. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche, Aimara y Diaguita)	1

Espacio público N°7: Plaza de la Copa de Agua.

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle Arturo Prat entre cesfam y calle 4 de septiembre (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche, Aimara y Diaguita)	1

Espacio público N°8: Plaza villa una oportunidad a la esperanza.

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calles Río Toltén, Río Cachapoal, Río Claro y Río Elquí. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche, Aimara y Diaguita)	1

Espacio público N°9: Plaza villa El Duraznal de Chanqueahue.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: La dehesa norte, la dehesa oriente, la dehesa sur y la dehesa poniente. (Ver tramos en plataforma).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°10: Plaza El Cerrillo.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Intersección calles Alonso de Ercilla con Gabriela Mistral. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Espacio público N°11: Plaza Lo de Lobos.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Intersección Rutas H-521 y H-539, exterior de escuela básica de lo de Lobos. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°12: Plaza villa corazón de Lo de Lobos.

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Pasajes Cupido, pensamiento, suspiro y san Valentín. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche, Aimara y Diaguita)	1

Espacio público N°13: Plaza Arturo Domínguez, Rosario.

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calles Manuel Bulnes, calle A, Diego Barros Arana y calle B. (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes Indígenas (Pueblo Mapuche, Aimara y Diaguita)	1



Espacio público N°14: Plaza Los Gomeros.

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Calle los Gomeros (ruta H-530) (Ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

**RODRIGO DIAZ QYARZUN**
DIRECTOR REGIONAL

MRR

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde/sa de la I. Municipalidad de Rengo
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes (VI)